MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991
Avda. Emiliano R. Fernández.

RESOLUCION Nº 597/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA EMANADA EN MARCO DE CONTRATACION DIRECTA CONVOCADO PARA EL LLAMADO CONSTRUCCION DE 1 AULA-ESCUELA BASICA N. 2423 LIMOY, SE DECLARA DESERTA EL PRIMER LLAMADO PROSEDIENDO A CONVOCAR AL SEGUNDO LLAMADO

Minga Porã, 27 de noviembre de 2014

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para Contratación Directa, **Construcción de 1 Aula Escuela Básica Nº 2423 Limoy**, y;

CONSIDERANDO : Ley 2051/03, Art. 34 Inc. c).... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado, en vista de que no se ha reunido las tres ofertas validas (susceptibles de evaluación legal y técnica) requeridas conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003, debiendo dictarse la pertinente resolución municipal y proceder al Segundo llamado, por corresponder así; recomendando además al Encargado de la UOC de esta institución adecuar los actos de apertura a las disposiciones legales vigentes, considerando siempre el carácter público del acto, la posibilidad de participación de cualquier ciudadano que así lo requiera, y principalmente aclarando de que debe tomar nota de todas las observaciones que sean señáladas por los presentes sin importar que sean o no oferentes, siempre y cuando se halle debidamente identificado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el Dictamen del Comité de Evaluación de Oferta, emanada en el marco de la Contratación Directa, **Construcción de 1 Aula- Escuela Básica Nº 2423 Limoy**, por los fundamentos manifestados; y en consecuencia.

Art. 2º DECLARA Desierta el primer llamado de Contratación Directa **Construcción de 1 Aula- Escuela Básica Nº 2423 Limoy**, autorizando los tramite administrativos de rigor para proceder al segundo llamado de dicho concurso, en los términos de la Ley

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA - PY

.....
Sr. Hugo Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANA - PY

.....
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal